RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

MODIFICATORIO NO. 001 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DEL 10 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SA.S.

Los suscritos a saber: La señora Teniente Coronel **IRENE ORTIZ DOMINGUEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.772.619 de Florencia – Caquetá, quien actúa en su carácter de directora de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (PUENTE ARANDA)** y Ordenadora del Gasto, competente para celebrar la presente adición de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional quien en consecuencia quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC (PUENTE ARANDA), NIT **830.039.548-4**, y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra el señor **VALENCIA VELASQUEZ JOSE ARLEYDO** identificado con CC: 93.288.766 DEL LIBANO, representante legal de **PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SA.S** identificada con **NIT. 830062306-5**, ubicada en la calle 5 a No. 63 – 23 de Bogotá, Teléfono: 2605230 Correo Electrónicobiobrill@hotmail.com , quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Suministro No. 106 de 2018, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Contable y Administrativa de Puente Aranda, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV.

Que el día 10 de Mayo de 2018, el **M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA,** identificada con NIT 830.039.548-4 por un parte y por la otra, el señor **VALENCIA VELASQUEZ JOSE ARLEYDO** identificado con CC: 93.288.766 DEL LIBANO, representante legal de **PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SA.S** identificada con **NIT. 830062306-5**, suscribieron Contrato de Suministro No. 106 del 10 de Mayo de 2018 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC PA Y PARA EL MANTENIMIENTO LAS REDES HIDRÁULICAS DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO Y EL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 13**".

Que en las consideraciones el Contrato 106 de 2018 y en la **CLAUSULA PRIMERA** del mismo, los valores correspondientes a cada unidad fueron discriminados de la siguiente forma:

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR POR UNIDAD
1	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA REDES HIDRAULICAS	A-2-0-4-4-17	10 CSF	BAMAN	$ 5.077.334
2				BPM13	$ 7.268.400
3	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA UNIDADES CENTRALIZADAS		10 CSF 16 SSF	BAINT	$ 5.880.000
4				BAMAN	$ 5.880.000
5				BRLOG1	$ 8.475.432
6				BPM 13	$ 5.868.000
7				ASPC No.21	$ 6.540.000
8				REGFE1	$ 8.475.432
9				BOAID	$ 2.160.000
10				BA. TRANSPORTE No.1	$ 6.540.000
11				CPAMS-EJEPO	$ 2.364.000
12				CENAC PA	$ 7.200.000
13				BASAN	$13.105.440
14				ZONA 13	$ 6.168.000
VALOR TOTAL APROPIADO					$ 91.002.048

Que por error involuntario de digitación, los valores correspondientes a ZONA 13 y al BASAN fueron intercambiados, siendo correctos los siguientes:

UNIDAD	VALOR POR UNIDAD
BASAN	$ 6.168.000
ZONA 13	$ 13.105.440

Que es pertinente realizar la corrección de valores para cada unidad en las consideraciones el Contrato 106 de 2018 y en la **CLAUSULA PRIMERA** del mencionado contrato, teniendo en cuenta que el cambio de dichos valores, no modifica en ningún caso el valor total del acuerdo o las obligaciones contraídas por el contratista en virtud de éste.

Que quienes suscriben la presente modificación de contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexaron y hacen parte del contrato.

Que como resultado de cumplir con todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración la presente Modificación al Contrato de suministro que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICAR parcialmente el cuadro de valores por unidades, del párrafo tercero de las CONSIDERACIONES del contrato 106 de 2018, en lo referente a los valores correspondientes a las unidades ZONA 13 y al BASAN, el cual quedará de la siguiente forma:

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR POR UNIDAD
1	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA REDES HIDRAULICAS	A-2-0-4-4-17	10 CSF	BAMAN	$ 5.077.334
2				BPM13	$ 7.268.400
3	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA UNIDADES CENTRALIZADAS		10 CSF	BAINT	$ 5.880.000
4				BAMAN	$ 5.880.000
5				BRLOG1	$ 8.475.432
6				BPM 13	$ 5.868.000
7				BASPC No.21	$ 6.540.000
8				REGFE1	$ 8.475.432
9			10 CSF	BOAID	$ 2.160.000
10				BA. TRANSPORTE No.1	$ 6.540.000
11				CPAMS-EJEPO	$ 2.364.000
12				CENAC PA	$ 7.200.000
13			16 SSF	**ZONA 13**	**$13.105.440**
14			10 CSF	**BASAN**	**$ 6.168.000**
		VALOR TOTAL APROPIADO			$ 91.002.048

CLÁUSULA SEGUNDA:- MODIFICAR parcialmente la **CLAUSULA PRIMERA** del contrato 106 de 2018, en lo que respecta a los valores correspondientes a las unidades ZONA 13 y BASAN, los cuales quedarán de la siguiente forma:

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR POR UNIDAD
1	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA REDES HIDRAULICAS	A-2-0-4-4-17	10 CSF	BAMAN	$ 5.077.334
2				BPM13	$ 7.268.400
3	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA UNIDADES CENTRALIZADAS		10 CSF	BAINT	$ 5.880.000
4				BAMAN	$ 5.880.000
5				BRLOG1	$ 8.475.432
6				BPM 13	$ 5.868.000
7				BASPC No.21	$ 6.540.000
8				REGFE1	$ 8.475.432
9			10 CSF	BOAID	$ 2.160.000
10				BA. TRANSPORTE No.1	$ 6.540.000
11				CPAMS-EJEPO	$ 2.364.000
12				CENAC PA	$ 7.200.000
13			16 SSF	**ZONA 13**	**$13.105.440**
14			10 CSF	**BASAN**	**$ 6.168.000**
		VALOR TOTAL APROPIADO			$ 91.002.048

MODIFICATORIO NO. 0001 DEL 19 DE JUNIO DE 2018 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 106 DEL 10 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SA.S.

CLÁUSULA TERCERA.- Los demás aspectos no corregidos mediante el presente Modificatorio y consignados en el contrato No. 106 del 10 de Mayo de 2018, continúan vigentes y rigiendo la relación contractual de las partes firmantes.

CLÁUSULA CUARTA.- La presente Modificación será notificada al garante del contrato, la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para todos sus efectos.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC PA a los 20 días de Junio de 2018.

Teniente Coronel IRENE ORTIZ DOMINGUEZ
Directora y Ordenadora del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ENTERADO Y ACEPTADO

PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO
BIOBRILL S.A.S
NIT. 830.062.306-5

PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SA.S
Identificada con **NIT. 830062306-5**
Representante legal
VALENCIA VELASQUEZ JOSE ARLEYDO
Identificado con CC: 93.288.766 DEL LIBANO

MY. ALEXZANDER RODRIGUEZ
Supervisor

Vo.Bo CT. JESUS PARADA MENECES
Jefe de Contratación CENAC PUENTA ARANDA

Elaboró: PS. Sonia Castiblanco T.
Asesora Jurídica – Contratación